



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES
DEL CIUDADANO:**

JC-50/2024

RECURRENTE:

JOEL ANSELMO JIMENEZ VEGA

AUTORIDAD RESPONSABLE:

COMISION NACIONAL DE HONESTIDAD
Y JUSTICIA DE MORENA

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a diecisiete de abril de dos mil veinticuatro¹

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-236/2024, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**, a través de oficio SG-SGA-OA-587/2024 dictado por Sala Regional Guadalajara en el que remite acuerdo plenario de doce de abril, donde **reencauza el expediente SG-JDC-277/2024** recibido a las doce horas con nueve minutos del presente día; interpuesto por **Joel Anselmo Jiménez Vega** por propio derecho, en contra de "las acciones y omisiones al Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, al no dar trámite al Juicio Especial Sancionador presentado por el suscrito el ocho de marzo de la presente anualidad"

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **Joel Anselmo Jiménez Vega**.

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO** promovido con el prefijo **JC**, bajo clave de identificación **JC-50/2024**.

TERCERO: Túrnese a la ponencia de la Magistrada Carola Andrade Ramos, a fin de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Notifíquese por Estrados, publíquese por **Lista** y en el sitio **Oficial de internet** del Tribunal.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.



JC-50/2024

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Vasí lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores** Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS.**



LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE

VERSION DIGITAL